

Jorge Mario Eastman (compilador)

Constituciones Políticas de los Países del Pacto Andino

Secretaría Ejecutiva del Parlamento Andino, Bogotá, 1991.

Uno de los efectos laterales más positivos del actual proceso constituyente es la proliferación de publicaciones sobre derecho político que se observa en Colombia durante los últimos meses. Y aún cuando el número de libros y folletos no supera la veintena, en una tradición bibliográfica tan pobre como la del constitucionalismo colombiano contemporáneo esta multiplicación de textos se parece bastante a un boom editorial. Se trata, por supuesto, de compilaciones documentales, propuestas normativas y obras de divulgación, que no aportan nuevas luces sobre las funciones reales y no formales de la constitución y su discurso en el proceso político nacional, pero que sí tienen la virtud de incrementar la somera instrucción cívica de los colombianos. Es de desear que una vez concluya el ejercicio reformista aparezcan trabajos de análisis y de crítica sobre la nueva ley fundamental del Estado, que trasciendan el nivel de los libros de consulta y referencia, y contribuyan a contextualizar la enmienda de 1991 tanto en la historia constitucional cuanto en la sociología general de la sociedad colombiana.

Entre los títulos publicados al iniciar sus labores la convención de febrero se destaca **Constituciones Políticas de los Países del Pacto Andino**.

Prologado y compilado por el exministro liberal Jorge Mario Eastman, el volumen incluye las declaraciones de independencia y las cartas constitucionales de los cinco países que integran hoy el Pacto Andino: Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela. El prólogo recoge cuarenta y siete cuadros sinópticos en los cuales se comparan las leyes fundamentales andinas en las áreas temáticas principales de toda constitución liberal. Y los tres anexos a esta segunda edición, "corregida y aumentada" según reza en la portada, presentan otros tantos escritos de autores colombianos acerca del tópico central, así: los comentarios del profesor Luis Carlos SÁCHICA sobre la codificación constitucional vigente en el país, que se distinguen por su brevedad y su autoridad (anexo I); el estudio del prologuista y compilador sobre la fallida enmienda constitucional de 1979, que corresponde a un libro publicado por Editorial Oveja Negra hace algunos años y que es una defensa razonada de la reforma Turbay Ayala-Gómez Hurtado (anexo II); y las cinco cartas del expresidente Alfonso López Michelsen a un constituyente, aparecidas en la prensa nacional entre octubre y diciembre de 1990 y caracterizadas por el ingenio y la versación de un pensamiento cada vez más instalado en el

liberalismo tradicional. En esta forma, la edición auspiciada por la Secretaría Ejecutiva del Parlamento Andino ofrece los materiales básicos para conocer el ABC del constitucionalismo andino y para comparar nuestro actual código político con los estatutos homólogos de cuatro países con los cuales son muchas más las cosas que nos unen que las que nos separan. Tal es, en últimas, el mayor mérito de esta útil compilación: alentar otra vez el sueño bolivariano de integración regional, en esta ocasión en el tema inexplorado del derecho político. Porque como profetiza el Simón Bolívar de Gabriel García Márquez, en ese libro indispensable que es **El General en su Laberinto**, "nuestros enemigos tendrán todas las ventajas mientras no unifiquemos el gobierno de América". Cabe esperar que libros como éste o nuevos desarrollos como el reciente deshielo de las relaciones colombo-venezolanas contribuyan a sacar a las instituciones andinas del limbo político en que se hallan desde hace ya demasiado tiempo.

Hernando Valencia Villa. Abogado, investigador del Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales.